



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

35 32

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3403

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15563/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15563/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente N°5103/24 solicita prorroga de contrato de locación del Juzgado de Garantías N°6; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el contrato registrado bajo el numero 0568 2024 se renueva la locación del Juzgado de Garantías.

Que, dicha convalidación, independientemente de ser una obligación legal surgida de la Ley Orgánica de las Municipalidades, implica un acompañamiento político a la tarea del Intendente Municipal en la garantía de Servicios Públicos.

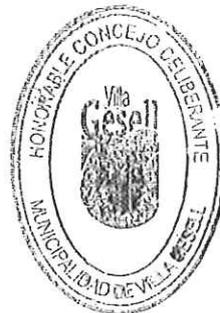
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato registrado bajo N°0568/2024 celebrado entre ----- la Municipalidad y el locador Berg Carlos David en fecha 1° del mes de noviembre del corriente con el objeto de renovación de Juzgado de Garantías.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Arguinarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS
(3532)


GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

